



REFLEXION S.R.L.

Por reunión de socios del 26/4/17 se resolvió reformar el artículo 4 del Contrato Social, conforme el siguiente texto: "CUARTO: El Capital Social asciende a la suma de DIEZ MIL PESOS, representado por 10.000 cuotas, de Valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Rodrigo Pedro Alvarez es titular de 3.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota y Fideicomiso El Cilindro, titular de 7.000 cuotas de valor nominal \$ 1 por cuota y con derecho a un voto por cuota"; reenumerar el artículo Décimo Primero y Décimo Segundo, pasando los mismos a ser Décimo y Décimo Primero, respectivamente; y trasladar la sede social a la calle Honduras 5550 Oficinas 404 y 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1414BND). Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 26/04/2017 Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2017 N° 35795/17 v. 29/05/2017

Fecha de publicacion: 29/05/2017